



INSTRUCCIÓN ADMINISTRATIVA No. 28

PARA : SEÑORES NOTARIOS
DE : SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO
ASUNTO : CUADRO DE INGRESOS NOTARIALES POR ESCRITURAS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL
FECHA : BOGOTA, DICIEMBRE 29 DE 2009

Apreciados Señores Notarios:

Me dirijo a ustedes para recordarles el contenido de la Instrucción Administrativa No. 25 de Diciembre 28 de 2006, que entre otras cosas, dispone:

"El Consejo Asesor del Fondo Cuenta Especial de Notariado, en sesión del día 27 de diciembre de 2006, estableció la necesidad de contar con información detallada sobre los ingresos obtenidos en las notarias por escrituras de vivienda de interés social, (...)".

Para el efecto, la información de Ingresos por Vivienda de Interés Social del año 2009 deberá ser remitida por todas las notarias del país, esto es, SUBSIDIADAS y NO SUBSIDIADAS, al GRUPO DE RECAUDOS Y SUBSIDIOS NOTARIALES, hasta el quince (15) de enero de 2010, diligenciando el cuadro *"ingresos por escrituras de Vivienda de Interés Social"* que aquí se anexa, el cual además de adjuntarse al Informe Estadístico Notarial del mes de Diciembre de 2009, deberá ser congruente con el informe estadístico notarial del mes correspondiente.

Cabe resaltar, que dicha información es indispensable, entre otros aspectos, para establecer las notarias que serán subsidiadas en la vigencia 2010.

Por último, se exhorta al cumplimiento estricto de la presente Instructiva, por cuanto que vencido el término establecido, no habrá derecho a solicitar reclasificaciones de subsidio por falta de la información aquí solicitada.


ORLANDO GARCÍA-HERREROS SALCEDO